

Acta de Sesión DL-941/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día doce de enero del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez

Directores Suplentes: Francisco Humberto Castaneda
Mauricio Arturo Vilanova

Secretario en funciones: Armando Servellón Rodríguez*

*El licenciado Armando Servellón Rodríguez se encuentra como Secretario del Consejo de Administración Interino, conforme delegación de la Presidenta mediante resolución 05/2017, en la cual lo delegó para que asuma interinamente las funciones y compromisos de la Gerencia General, debido a la incapacidad médica de la Arq. Marta Roldán de Bottari, por el periodo del 10 al 13 de enero del 2017

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL



Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-941/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-940/17 de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1023/17 de fecha 10 de enero de 2017, recomendó al Consejo de Administración, que apruebe la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio 2016.

Debido a que para la fuente de financiamiento 91.5 FONDOS FANTEL, surgió la necesidad de cubrir los compromisos presupuestarios por US\$2,520,331, sin embargo, el valor del presupuesto aprobado para el año 2016 es US\$2,439,660. Para cumplir con la ejecución presupuestaria de la fuente de financiamiento 91.5 FONDOS FANTEL, se solicita ajustar el presupuesto incrementando US\$80,671 al Presupuesto Institucional 2016 del FISDL en la fuente antes mencionada.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2016 del FISDL será de US\$80,725,521, integrado de la siguiente manera:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

3 de 12
SESIÓN DL-941/17

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO AL 21-12-2016	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			4,768,700	-	4,768,700
70	I	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2016	4,768,700		4,768,700
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA			46,818,065	-	46,818,065
71	Q	GOES-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2016	6,761,107		6,761,107
06	B	BCIE-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2016	15,454,744		15,454,744
71	S	GOES-PENSION BASICA UNIVERSAL-2016	19,965,408		19,965,408
06	C	BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA-2016	4,636,806		4,636,806
APOYO AL DESARROLLO LOCAL			12,947,450	-	12,947,450
09	3	BANCO MUNDIAL-FORTALEC.DE GOBIERNOS LOCALES	5,000,000		5,000,000
08	G	BID 2358/OC-ES PROG. DE AGUA Y SAN. RUR-FICHA 2008	1,501,865		1,501,865
19	C	PROG.DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - FICHA 2008	3,610,285		3,610,285
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	339,000		339,000
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	1,000,000		1,000,000
85	4	FONDO GENERAL-APOYO A CENTROS CIUDAD MUJER-2016	300		300
71	U	FDO.GRAL.-CUMPLIMIENTO SENTENCIA EL MOZOTE-2016	100		100
71	V	FONDO GENERAL-APOYO AL DESARROLLO COMUNAL-2016	506,000		506,000
71	W	FONDO GENERAL-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL-2016	189,900		189,900
85	A	CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2016	800,000		800,000
APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN			1,732,265	-	1,732,265
09	2	FISDL/BANCO MUNDIAL-PATI	725,000		725,000
85	C	FONDO GENERAL-CIERRE Y LIQUIDACIÓN PATI-2016	7,265		7,265
06	D	BCIE-INCLUSION PRODUCTIVA-2016	1,000,000		1,000,000
PROGRAMA APOYO A VETERANOS DE GUERRA			1,362,040	-	1,362,040
71	T	FDO.GRAL.PROGR.APOYO A VETERANOS DE GUERRA-2016	1,362,040		1,362,040
PROGRAMA INDEMNIZATORIO A VICTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS			1,184,960	-	1,184,960
71	X	FONDO GENERAL-PROGRAMA INDEMNIZATORIO-2016	1,184,960		1,184,960
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			68,813,480	-	68,813,480

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			11,831,370	80,671	11,912,041
08	H	FISDL-BID ATN/ME-12728-ES	97,090		97,090
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	584,600		584,600
19	A	FASE II - JUNTA DE ANDALUCIA/CSR	43,000		43,000
19	B	FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009	1,729,998		1,729,998
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	998,465		998,465
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	4,221,668		4,221,668
72	3	FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y SB-2015	642,530		642,530
87	2	MARN-PROYEC. DE FORTALEC.DE GOBIERNOS LOCALES-2015	46,772		46,772
91	5	FONDOS FANTEL	2,439,660	80,671	2,520,331
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA	25,000		25,000
98	8	SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS 2014	10,800		10,800
98	9	SIS-NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014	165,228		165,228
98	A	SIS-MEJORAS Y DISEÑO DE SEDES CM-2016	250,000		250,000
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S.A.-COOPERACION TECNICA-2016	-		-
99	1	RECURSOS FISDL	576,559		576,559
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			11,831,370	80,671	11,912,041

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016			80,644,850	80,671	80,725,521
---	--	--	-------------------	---------------	-------------------



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- b. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1023/17 de fecha 10 de enero de 2017, solicitó al Consejo de Administración, que apruebe la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio 2017. A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar una modificación al presupuesto, generada por lo siguiente: Con fecha 20 de diciembre de 2016, el Sr. Javier Serrano Puente, Coordinador para Centroamérica (El Salvador, Guatemala y SICA) de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), aprobó dar continuidad a los Planes Operativos y a los proyectos que se encuentran en ejecución, quedando en espera de recibir las resoluciones correspondientes a la ampliación de plazo del Programa de Apoyo al Programa Red Solidaria del Gobierno de El Salvador Fase I, manejado en la fuente de financiamiento 19-9 Programa Red Solidaria Fase I- Junta de Andalucía y del Proyecto Apoyo al Programa Comunidades Solidarias Rurales Fase I, manejado en la fuente de financiamiento 19-D Junta de Andalucía-Apoyo al PCSR Fase I. Por lo antes expuesto, es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los fondos de las fuentes 19-9 PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA, por US\$553,500, y 19-D JUNTA DE ANDALUCÍA-APOYO AL PCSR FASE I, por US\$515,000.

Además a solicitud del Departamento de Gestión del Talento Humano se solicita incorporar US\$37,467 a la fuente de financiamiento 99-1 RECURSOS FISDL, para dar cobertura a dos contrataciones para el año 2017.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2017 del FISDL será de US\$8,270,772, integrado de la siguiente manera:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 15-12-2016	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			7,164,805	1,105,967	8,270,772
08	H	FISDL-BID ATN/ME-12728-ES	37,105		37,105
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	-	553,500	553,500
19	B	FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009	1,505,590		1,505,590
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	-	515,000	515,000
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	2,126,480		2,126,480
72	3	FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y SB-2015	478,765		478,765
91	5	FONDOS FANTEL	2,688,060		2,688,060
98	9	SIS-NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014	28,805		28,805
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S.A.-COOPERACION TÉCNICA-2016	300,000		300,000
99	1	RECURSOS FISDL	-	37,467	37,467
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			7,164,805	1,105,967	8,270,772
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017			7,164,805	1,105,967	8,270,772

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11317/17

A solicitud del Gerente de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo De Administración: Aprobar la prórroga de plazo No. 1 por 93 Días para el PROVEEDOR del Proyecto 318390, CONTRATO "FISDL/06BBCIE-P/31839.0, 31840.0, 31841.0-2016-1 "SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE BONOS EDUCACIÓN Y SALUD, Y PENSIÓN ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2016" debido a que a la fecha todavía están pendientes algunas de las entregas de transferencias monetarias programadas originalmente para el año 2016 en algunos municipios y no existe la certeza de cuando se recibirán los fondos de parte del Ministerio de Hacienda para poder realizar dichas entregas. Para asegurar la entrega de las Transferencias Monetarias (TM) de los municipios pendientes es conveniente prorrogar el contrato actual con Banco Promerica.



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11318/17

A solicitud del Gerente de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo, recomendó al Consejo De Administración: Aprobar la prórroga de plazo No. 1 por 93 Días para el PROVEEDOR del Proyecto 318400, CONTRATO "FISDL/06BBCIE-P/31839.0, 31840.0, 31841.0-2016-1 "SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE BONOS EDUCACIÓN Y SALUD, Y PENSIÓN ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2016" debido a que a la fecha todavía están pendientes algunas de las entregas de transferencias monetarias programadas originalmente para el año 2016 en algunos municipios y no existe la certeza de cuando se recibirán los fondos de parte del Ministerio de Hacienda para poder realizar dichas entregas. Para asegurar la entrega de las Transferencias Monetarias (TM) de los municipios pendientes es conveniente prorrogar el contrato actual con Banco Promerica.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11319/17

A solicitud del Gerente de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo De Administración: Aprobar la prórroga de plazo No. 1 por 93 Días para el PROVEEDOR del Proyecto 318410, CONTRATO "FISDL/06BBCIE-P/31839.0, 31840.0, 31841.0-2016-1 "SERVICIO BANCARIO/FINANCIERO PARA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE BONOS EDUCACIÓN Y SALUD, Y PENSIÓN ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2016" debido a que a la fecha todavía están pendientes algunas de las entregas de transferencias monetarias programadas originalmente para el año 2016 en algunos municipios y no existe la certeza de cuando se recibirán los fondos de parte del Ministerio de Hacienda para poder realizar dichas entregas. Para asegurar la entrega de las Transferencias Monetarias (TM) de los municipios pendientes es conveniente prorrogar el contrato actual con Banco Promerica.



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-11320/17 y PRE-10598/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. CAD-11032/16. Prórroga No.2 para el realizador, contrato No. FISDL/BID 2358-R/26204.0-2015, por 30 días calendario. (Inversiones Constructivas Chaparrastique, S.A. de C.V.).
2. PRE-10598/17. Prórroga No. 2 para el supervisor, contrato No. FISDL/BID 2358-S/26204.1-2015, por 30 días calendario (Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.).

Proyecto Código 262040. "Ampliación y mejoramiento de cuatro sistemas de agua potable en el Municipio de Comalapa, Departamento de Chalatenango"; y Proyecto Código 262041. "Supervisión de Ampliación y mejoramiento de cuatro sistemas de agua potable en el Municipio de Comalapa, Departamento de Chalatenango".

1. Prórroga No. 2 para el Realizador se debe a:

Los trabajos de construcción de tanque de 30mts³ y obras de mitigación en el sector de Cerro Verde tuvieron atraso debido a la remoción de una retenida por parte de la Distribuidora CAESS lo cual era necesario efectuar para construir dicho tanque, esta fue removida el 21/12/2016 y según programación el inicio de la construcción del tanque debió comenzar 15/11/2016 requiriendo 60 días calendario su ejecución.

El retraso en los trámites con la Distribuidora (CAESS) para la solicitud de presupuesto de la intercalación de postes necesaria para tener el punto de entrega por parte de la distribuidora para la conexión de los rebombes (2 y 3), así como de los tramites de intercalación de postes, responsabilidad de la Municipalidad, gestión que fue iniciada el 03/01/2017. Estos eventos justifican la prórroga de 30 días calendario, ya que en ese tiempo se ha visto afectada la ruta crítica de la ejecución de la obra.



2. Prórroga No. 2 para el Supervisor se debe a:

La necesidad de contar con los servicios de supervisión durante los 30 días de prórroga solicitados por realizador para finalizar la ejecución de obras contractuales. La ampliación del plazo contractual no generará costo adicional al FISDL, por cuanto será asumido por la firma supervisora, de acuerdo a nota remitida de fecha el 06 de enero de 2017.

Las fondos de la fuente de financiamiento 08 G BID 2358/OC-ES PROG. DE AGUA Y SAN. RUR-FICHA 2008 de ambos contratos, serán pagados a más tardar el 08 de febrero de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11321/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la Eliminación y disminución en el monto del paquete de proyectos N°.1 por un monto de -US\$126,000.00 del Programa 34- (ICH)- Inversion en Capital Humano, financiado con la fuente de financiamiento 71Q-GOES-Apoyo en educacion y salud-2016, debido a que el proceso de licitación se declaró desierto en el mes de octubre de 2016, por lo tanto los tiempo de ejecución (FISDL-MINSAL) ya no eran los adecuados, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del proyecto	Monto Total
326000	Adquisición de papilla y bebida fortificada para mujeres embarazadas de los municipios de CSR.	Varios departamentos, varios municipios	\$126,000.00
Totales : Proyectos			\$126,000.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al paquete	Monto original del paquete (A)	Modificaciones anteriores (B)	Modificación al paquete solicitada (C)	Nuevo monto del paquete (D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11321/17	\$126,000.00	\$0.00	(\$126,000.00)	\$0.00
Totales :	\$126,000.00	\$0.00	(\$126,000.00)	\$0.00



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas-procesos-procedimientos

- i. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1023/17 de fecha 10 de enero de 2017, recomendó al Consejo de Administración, aprobar las modificaciones a las bases fijas y bases variables de Libre Gestión para la contratación de realizadores de obras de infraestructura, y su entrada en vigencia a partir del día veintitrés de enero de 2017.

Las bases fijas y variables de Licitación Pública para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura fueron modificadas y entraron en vigencia a partir del 22 de enero de 2016 y en Comité Técnico Consultivo se acordó que también las bases fijas y variables de Libre Gestión para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura, deben ser actualizadas, por lo anterior se modificaron tomando de referencia lo establecido en las base fijas y variables de Licitación Pública, exceptuando en la Libre Gestión, aquellos aspectos que según la LACAP, aplican solamente para la Licitación Pública o Concurso Público, de acuerdo al siguiente detalle.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta, no se solicita para Libre Gestión, por ser un método de contratación expedito, no se requiere la presentación de esta garantía, según Art. 31 y 33 de la LACAP aplica para Licitación Pública o Concurso Público.
- Presentación de Estados Financieros y evaluación de éstos, por definición el método de adquisición por Libre Gestión según el Art. 69 de la LACAP, "Para efectos de esta Ley se entenderá aquel procedimiento simplificado por medio del cual las Instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías,



hasta por el monto establecido en esta ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas”.

- Apertura de Ofertas el Art. 54 de la LACAP establece el acto de apertura de ofertas para Licitación Pública y Concurso Público.

Se armonizaron los Criterios de Calificación y de Evaluación, conforme a las bases fijas y variables de Licitación Pública para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura, exceptuando la evaluación Financiera, en la Libre Gestión para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura.

De acuerdo al Instructivo UNAC N° 02-2015 “Normas para la incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas”, con vigencia a partir del 04 de Enero de 2016, y Adenda N° 01 Instructivo UNAC N° 02-2015 con vigencia a partir del 01 de marzo de 2016 lo cuales establecen la aplicación a los procedimientos adquisitivos que inicien a partir de dicha fecha, incorporar criterios con el propósito de procurar el cumplimiento de la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora en los procesos de Licitación, Concurso, Libre Gestión y Contratación Directa que realizan las Instituciones de la Administración Pública.

Se han incorporado a las Bases Fijas y Variables de Libre Gestión para la contratación de Realizadores de Obras de Infraestructura, los criterios establecidos en la Adenda N° 01 Instructivo UNAC N° 02-2015, para dar cumplimiento a lo indicado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), en el citado instructivo.

Por lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional elaboró la propuesta de las bases fijas y variables de Libre Gestión para la



contratación de Realizador de Obras de Infraestructura, tomando de referencia lo establecido las bases fijas y variables de Licitación Pública para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura, vigentes a partir del 22 de enero de 2016. Dicha propuesta se presentó a la Gerencia de Infraestructura, para su revisión y discusión, la cual emitió sus observaciones, y se incorporaron a dicho documento, éste fue presentado al Comité Técnico Consultivo, para su revisión y discusión, agregando las modificaciones indicadas y observadas por dicho Comité. Todas las revisiones anteriores originaron el documento final de las bases fijas y variables de Libre Gestión para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura el cual se presenta para su aprobación, su vigencia será a partir del 23 de enero de 2017 debido a la necesidad de realizar una adecuada divulgación de las presentes bases, tanto a nivel interno como externo.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre Evaluación del Proceso de Transferencia de Fondos a la Municipalidad de Jujutla, Departamento de Ahuachapán, para la Ejecución del Proyecto Descentralizado código 308240 Electrificación en Caserío Los Borjas, Los García y Los Anaya, Cantón El Diamante, financiado con Recursos del Programa GOES Comunidades Solidarias 2015. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar, lo cual se detalla en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre



Evaluación del Proceso de Transferencia de Fondos a la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, para la Ejecución del Proyecto Descentralizado, código 299980 Ampliación y Construcción de Pavimento Tipo Hidráulico y Obras de Protección en Calle Principal Cantón Candelaria, Caserío Los Navidades, Sector Las Torres y Sector Calle al Río, financiado con recursos del Programa GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar, lo cual se detalla en informe adjunto.

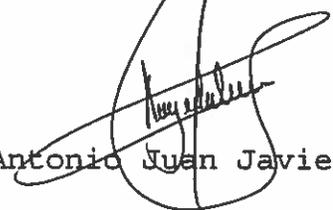
El Consejo de Administración se dio por enterado.

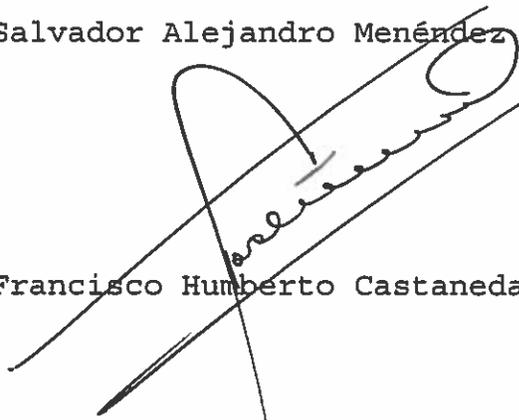
Se terminó esta sesión a las trece horas y treinta minutos del mismo día. Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

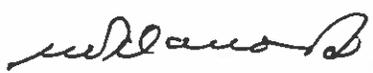

Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martínez


Francisco Humberto Castaneda


Mauricio Arturo Vilanova

